RESOLUCIÓN N° 1330/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FP-UNA A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

30 de septiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/531/2026 del Director de Administración y Finanzas de la FP-UNA, el Ing. ALBERTO JOSÉ ZAYAS BENÍTEZ, en el cual solicita la elaboración de Resolución, que autorice a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA a realizar el pago de viático correspondiente al mes de septiembre, a imputar al Objeto del Gasto 232 – Viáticos, del Ejercicio Fiscal 2026.

El Contrato IB Pública Nº 2024-C1-PINV01-277 - "Desarrollo racional de fragmentos peptídicos con potencial terapéutico antiviral: validación de la metodología computacional y aplicación a Arbovirus".

El Memorando PINV01-277 N° 06/2026, de fecha 21 de julio de 2026, de la Responsable del Proyecto PINV01-277, mediante el cual solicita la gestión para el otorgamiento de apoyo económico al participante Santiago Di Lella, del XIV Congreso SOLABIMA Paraguay 2026.

El Memorando DI/238/2026, de fecha 21 de julio de 2026, de la Dirección de Investigación, y el Memorando UGPI/205/2026, del 22 de julio de 2026, de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FP-UNA, mediante los cuales solicita la gestión administrativa para el pago del referido apoyo económico, con cargo a los fondos asignados al Proyecto PINV01-277.

El informe de afectación o disponibilidad presupuestaria correspondiente al Objeto del Gasto 232 - "VIÁTICOS", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", y el Organismo Financiador 063 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (CONACyT).

La Ley N° 7609/2025 del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y.

La Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", establece en su Art 37°. "Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero..."

La Resolución CGR N° 605 de fecha 01 de junio de 2022, de la Contraloría General de la República, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

RESOLUCIÓN N° 1330/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FP-UNA A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

La Resolución N° 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar el pago a favor del Investigador Asociado SANTIAGO DI LELLA, con DNI Nº 28.681.673, por un importe total de guaraníes Gs. 3.650.000, tres millones seiscientos cincuenta mil, en concepto de viático, correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2026.

Art. 2º Imputar la erogación autorizada en el Art. 1.º de la presente Resolución al Objeto del Gasto 232 - "VIATICOS", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", y Organismo Financiador 063 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)", de conformidad con la disponibilidad presupuestaria vigente.

Art. 3º Disponer, por única vez y exclusivamente para el pago autorizado por la presente Resolución, la utilización del cheque institucional como medio de pago, el cual será emitidos a nombre del beneficiario consignado.

Art. 4º Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, efectuar los registros presupuestarios, contables y financieros correspondientes para la ejecución de la presente Resolución.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. **VIVIAN ANTONELLA FATECHA MELGAREJO**
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Prof. Dra. **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS**
INTERVENTORA